



TRABAJO DE FIN DE GRADO EN
Maestro en Educación Primaria

PORTADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE SALAMACA

**REVISIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA AUTORIDAD
DOCENTE. PROPUESTAS Y MODELOS.**

**UPDATED REVIEW ON TEACHING AUTHORITY.
PROPOSALS AND MODELS.**

Autora: Sara Holgado Cabaco
Tutor: Miguel David Guevara Espinar

Salamanca, 15 de junio de 2022

Índice

Introducción	1
Pertinencia e interés del tema	2
Estado de la cuestión	3
Marco teórico	5
La autoridad	5
El concepto de autoridad	7
Augere, auctoritas y potestas	9
Autoridad, poder y legitimidad	10
Autoridad y autoritarismo	11
Autoridad y disciplina	12
Autoridad docente	13
Modelos de autoridad docente	14
Objetivos	14
Metodología	15
Resultados	16
Artículo: Conflictos entre padres e hijos: el problema de la disciplina.	16
Libro: Las emociones en la educación.	19
Artículo: Análisis de las valoraciones del alumnado para repensar la autoridad docente y la formación para la ciudadanía.	23
Artículo: Creando poder: la evolución de la autoridad docente en España.	27
Artículo: La autoridad en la era inclusiva: un estudio de caso con niños y niñas de educación primaria.	29
Artículo: Profesores principiantes: estrategias para establecer una relación de autoridad pedagógica.	33
Discusión	38
Conclusiones	41
Referencias bibliográficas	42

Resumen

La autoridad docente es considerada una cuestión de vigente relevancia. Son numerosas las publicaciones que hablan de este tema como uno de los aspectos más problemáticos a tener en cuenta dentro de la actualidad educativa. La problemática que se plantea parte del detrimento de la autoridad del docente sobre el alumnado. En este sentido, en este trabajo se busca reflexionar sobre la relación de autoridad entre el docente y sus alumnos. Así como se trata de buscar respuestas educativas aplicables que tengan en cuenta la realidad social actual. Para ello, se emplea una metodología cualitativa, desarrollada mediante una revisión bibliográfica. De esta forma, el proceso de investigación llevado a cabo ha supuesto la búsqueda de documentos escritos que trataran sobre las tendencias educativas actuales ante el replanteamiento de la autoridad del docente y los modelos de disciplina. Finalmente se concluye que el planteamiento de propuestas y modelos que puedan ser aplicados en el contexto educativo actual, parece que aún está en desarrollo. Por lo que esencialmente solo se pueden extraer tendencias generales. Las cuales apuntan al rechazo tanto del autoritarismo como de la permisividad, sin dejar de lado la relación de asimetría en roles entre el docente y el alumno.

A. Introducción

El presente trabajo plasma el proceso de revisión bibliográfica llevado a cabo sobre la autoridad docente escolar desde una perspectiva actual. Centrándose en las propuestas y modelos que se están desarrollando durante los últimos años en el contexto hispanohablante para dar respuesta a la situación educativa problemática que se plantea.

Inicialmente se desarrolla la pertinencia e interés del tema escogido así como también el estado de la cuestión a fin de contextualizar la situación. Seguidamente, se aporta un marco teórico que permita comprender el posterior desarrollo analítico. A continuación, se plantean los objetivos de la investigación bibliográfica así como la metodología seguida en este proceso. Posteriormente, se exponen los resultados del proceso de selección de la información y la discusión de los mismos. Finalmente, se desarrollan unas conclusiones desde una opinión formada en base a la información encontrada, atendiendo a los objetivos de la revisión bibliográfica.

1. Pertinencia e interés del tema

De acuerdo con la bibliografía consultada, la autoridad docente es considerada una cuestión de vigente relevancia. Son numerosas las publicaciones que hablan de este tema como uno de los aspectos más problemáticos a tener en cuenta dentro de la actualidad educativa (Álvarez et al., 2016; Cox-Vial et al., 2022; Espot, 2006; Falcón, 2017; Greco, 2015; Duarte y Abreu., 2014; Lázaro y García, 2018; Merma-Molina y Martín, 2019; Milovich, 2011; Muñoz, 2013; Neut, 2015; Pierella, 2009; Tallone, 2011; entre otros).

La problemática que se plantea parte del detrimento de la autoridad del docente sobre el alumnado. Se habla de este hecho como desencadenante de otros elementos conflictivos en el ámbito educativo (Tallone, 2011). En este sentido, Álvarez et al. (2016) relaciona la pérdida de autoridad con las serias dificultades que tienen los profesores para impartir las clases. Idea que reafirma Pierella (2009) exponiendo la proliferación de faltas de respeto a docentes y la dificultad para mantener el control de la clase. En la misma línea, varios estudios realizados en España evidencian la actitud de los alumnos contraria a las normas del aula así como las quejas de los profesores ante conductas negativas del alumnado, desinterés académico, comportamientos disruptivos, desobediencia y faltas de respeto (Calvo, 2011; Díaz-Aguado, 2013; Díaz-Aguado, Martínez, y Martín, 2010; Urbina, Simón, y Echeita, 2011; Simón, Gómez, y Alonso, 2013, como se citó en Merma-Molina y Martín, 2019).

La dimensión del problema se extiende más allá del entorno educativo español. Conforme expone Merma-Molina y Martín (2019) haciendo referencia a diferentes publicaciones (Maguire et al., 2010; Maphosa y Mammen, 2011; McGarr et al., 2016), la situación es similar en otros países europeos, así como en Estados Unidos (McMahon et al., 2014) y en Sudamérica (Giacobbe, 2016; Falcón, 2017; Milovich, 2011; Muñoz, 2013, 2017; Pierella, 2009).

En este sentido, uno de los elementos que más se ve afectado por la situación es el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. De acuerdo con Tallone (2011) si los alumnos no reconocen la autoridad del profesor, la relación pedagógica que les une se ve enormemente deteriorada. Siendo perjudicados ambos agentes, pues como consecuencia a las dificultades en el desarrollo de la labor docente, el aprendizaje del alumno también se ve afectado.

Aunque, como apuntan Lázaro y García (2018), los problemas de disciplina escolar no afectan en todos los entornos en el mismo grado, la cantidad de estudios, evidencias y publicaciones sobre el tema exigen dotar a la cuestión de relevancia. Además, se insta a abordar la pertinencia de la situación ya no solo desde la perspectiva docente, sino como un tema con repercusión para toda la sociedad. Dado el papel tan fundamental que ocupa la educación en ella.

En definitiva, teniendo presentes las consecuencias que se asocian a la situación de la autoridad del docente, parece importante analizar las relaciones de autoridad entre el profesor y el alumnado en la actualidad e indagar en los elementos de conflictos. Así como, conocer las propuestas y modelos que tratan de replantear y reflexionar sobre esta cuestión para dar respuesta a las necesidades educativas actuales.

2. Estado de la cuestión

Consultando publicaciones de los últimos años relativas a la autoridad docente (Dasuky y González, 2022; Durán 2010, 2012; Duarte y Abreu, 2014; Espot, 2006; Falcón, 2017; Greco, 2015; Massana, 2012; Muñoz, 2013; Straehle, 2016; entre otros), es frecuente encontrar el término “crisis de autoridad”. Se emplea este concepto para describir la situación aludiendo a una transformación significativa en la relación entre docente-alumno, ante la que nace la necesidad de adaptación y reestructuración (Greco, 2015; Muñoz, 2013).

Pues como apuntan Lázaro y García (2018) en las últimas décadas, el papel tradicional del profesor se ha ido desfigurando. De acuerdo con Cox-Vial et al. (2022) los profesores hoy no cuentan con autoridad exclusivamente por ser docentes, como ocurría con anterioridad. Por el contrario, precisan revisar y actualizar permanentemente las relaciones que se construyen en el día a día del aula de forma concreta. Merma-Molina y Martín (2019) reafirman este argumento, declarando que el modo de entender y construir la autoridad es lo que está en crisis. De la misma forma, Cox-Vial et al. (2022) presentan la construcción de la autoridad pedagógica como un desafío permanente en la educación actual.

Funes (2007) propone como causa de la conflictividad actual, el choque entre la tradición educativa heredada y las transformaciones sociales actuales que afectan a la comunidad educativa. En este sentido, expone una resistencia al cambio y falta de adaptación a las nuevas circunstancias. Según este autor, así lo evidencian las últimas reformas educativas, que hacen relucir las dificultades actuales de los docentes para la gestión del aula por medio de la acción directa. Y muestran la necesidad de recurrir a la búsqueda de la autoridad por vía legislativa.

En esta línea, en el marco legislativo español se han ido desarrollado Leyes de Autoridad del Profesorado para las distintas Comunidades Autónomas. En las que encontramos fragmentos como el siguiente:

Según se publicó el BOJA (2021),

la Ley 3/2021, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicitada reiteradamente por los principales representantes del profesorado, tiene como objeto reconocer la autoridad docente y destacar su figura como pilar fundamental del sistema educativo, con la finalidad de procurar un adecuado clima de convivencia en los centros docentes que contribuya a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado. (p.11)

Además de alegar la necesidad de un “refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo” (BOCYL, 2007, p.10917). Estas leyes también tratan de ofrecer un marco que proteja al docente ante la situación de conflictividad actual. Como por ejemplo, por medio de un “protocolo de actuación en agresiones al personal docente” (BOCYL, 2017) o a través del reconocimiento del profesorado como autoridad pública, lo cual le brinda una protección especial reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico, como así expone el BOCYL (2014):

la Ley 3/2014, de 16 de abril, de Autoridad del Profesorado de la Comunidad de Castilla y León reconoce la condición de autoridad pública al profesorado de Castilla y León, lo que implica que sus informes y declaraciones gozarán de presunción de veracidad, así como de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico, reforzando, con ello, uno de los pilares fundamentales

de todo sistema educativo, que es el profesorado. Se trata de una ley que se acerca a la realidad social actual, que trata de aportar soluciones eficaces y abrir nuevos espacios a la protección real del profesorado e insta a reconocer, reforzar y prestigiar su figura, con el objetivo prioritario de elevar la calidad y mejora de los resultados del sistema educativo. (p. 29822)

Apoyando el argumento de Funes (2007), otros autores como Lázaro y García (2018), opinan que este desencadenamiento de medidas legales son un intento poco efectivo de solucionar la problemática actual. Pues para ellos, la fuerza legislativa no va a conseguir transformar la realidad, ya que consideran que esta es mucho más compleja. De esta forma, es cierto que consideran que estas disposiciones reglamentarias pueden plantearse como un “apoyo, un respaldo, un marco de acción, pero nunca como una solución definitiva o una imposición”. Consideran que el profesor necesita “mucho más que una simple ley para ser reconocido como una figura de autoridad”.

Aparte de su debatida efectividad, lo que está claro es que el desarrollo de este marco legislativo evidencia la imperiosa necesidad educativa y social de reflexionar sobre la autoridad pedagógica y el rol del docente en este tema.

En definitiva, del estado de la cuestión se extrae la necesidad de repensar la relación de autoridad entre el docente y sus alumnos. Tratando de buscar respuestas educativas aplicables que tengan en cuenta la realidad social actual, que como alega Milovich (2011) nos interpela, nos desafía y llama a la reflexión.

B. Marco teórico

Para abordar estas cuestiones, parece relevante aclarar algunos conceptos empleados en la literatura consultada. Con la finalidad de analizar la situación expuesta y poder profundizar en las respuestas educativas que se proponen al respecto.

1. La autoridad

Marina (2010) alude a cómo los lógicos clásicos recomendaban iniciar cualquier reflexión definiendo los términos que se van a emplear. Y según este autor, este

consejo resulta imprescindible en el caso de la autoridad, debido a la confusión que existe en torno a esta idea. Pues como explican Merma-Molina y Martín (2019), la autoridad no es un término fácil de definir ni de limitar. En muchas ocasiones se utiliza como sinónimo de poder o de dominación, pero también se emplea para referirse a las relaciones centradas en el respeto y la admiración hacia otros. De acuerdo con la bibliografía consultada, es habitual encontrar la autoridad entremezclada con otros conceptos como: poder, legitimidad o disciplina. Por ello, será oportuno detenernos a reflexionar sobre el concepto de autoridad, sus interpretaciones y las relaciones con otros conceptos semejantes.

Desde un inicio, consultando cómo se define este término en el diccionario encontramos relaciones con los conceptos mencionados. La Real Academia Española (2021) define el término de la siguiente forma:

Del lat. *auctoritas*, *-ātis*.

1. f. Poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho.
2. f. Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia.
3. f. Persona que ejerce o posee cualquier clase de autoridad.

De estas acepciones se puede extraer la existencia de dos partes que se relacionan por medio de la autoridad. Una que “ejerce el mando”, que “efectúa su poder para gobernar”. Y otra parte que “reconoce esa cualidad y acredita su actuación”.

Como se comentaba, se emplean términos como poder o legitimidad casi indistintamente, generando confusión sobre la relación de estas ideas. Y además, estas definiciones despiertan un dilema en cuanto a los criterios que se tienen en cuenta para establecer esa relación de autoridad. Pues se menciona que ese poder puede ser bien “de hecho o de derecho”, que su reconocimiento se puede deber “a su legitimidad o a su calidad y su competencia en alguna materia” y además se menciona que puede tratarse de una “autoridad de cualquier clase”. Dándose a entender que existen diferentes tipos de autoridad y diferentes motivos los que conceden la capacidad de mandar o gobernar.

Ante estas cuestiones que se nos plantean, considero oportuno recurrir al estudio de la autoridad desarrollado por autores de referencia en este campo.

El concepto de autoridad

Son numerosas las publicaciones actuales sobre la autoridad docente que recurren a la noción de autoridad expuesta por autores de referencia del pasado siglo (Falcón, 2017; Lázaro y García, 2018; Merma-Molina y Martín, 2019; Muñoz, 2013; Tahull y Montero, 2013; Tallone, 2011). De entre los autores que se citan en estos documentos, destaco especialmente la recurrente presencia de tres pensadores: Weber (1864-1920), Kòjeve (1902- 1968) y Bochénski (1902- 1995).

De acuerdo con Tahull y Montero (2013), la autoridad es un término muy empleado en ámbitos diversos como el educativo o el político. Por medio del análisis de las obras de estos tres autores mencionados, desde perspectivas filosóficas, políticas y sociológicas, se pueden extraer claves relevantes para esclarecer esta idea (Falcón, 2017).

- Weber (1864- 1920)

Uno de los autores más citados al respecto es Max Weber. Quien define autoridad como “la probabilidad de que un mandato sea obedecido” (Muñoz , 2013, p. 126). De acuerdo con este autor, la obediencia se puede dar por diferentes motivos y según la solidez de los fundamentos que la sustentan, así serán sus efectos. Además, añade una premisa: que la autoridad implica la legitimidad. Es decir, que tanto quienes obedecen como quienes mandan consideran que se actúa por derecho, que es lo correcto. En este sentido, entiende la autoridad no como imposición, sino como una acción reconocida legítimamente (Muñoz , 2013; Tallone, 2011).

De acuerdo con Tahull y Montero (2013), Weber estudió la formación y el mantenimiento del poder en la política. Ante lo que concluyó que para conservar el poder, en muchas situaciones, se emplea la fuerza y la violencia. Pero consideró que las habilidades sociales tienen menos desgaste y son más eficaces para mantener el poder, sin la necesidad del uso de la fuerza y la coacción. Estableciendo así nexos entre el carisma, poder y la autoridad.

- **Kòjeve (1902- 1968)**

Por su parte, Kòjeve en 1942 sostenía que existe la autoridad allí donde hay cambio, movimiento, acción real. De acuerdo con este autor, la autoridad es activa y no pasiva, pues pertenece a quien hace cambiar, no viene dada (Tahull y Montero, 2013; Tallone, 2011). Además, entendía que para que se establezca la autoridad ha de existir una relación social formada por al menos dos sujetos. Entre las partes se desarrollan relaciones de dominación que implican el consentimiento de uno de los sujetos respecto al que domina (Tahull y Montero, 2013; Tallone, 2011). Así, para este autor, “la autoridad es la posibilidad que tiene un agente de actuar sobre los demás sin que esos otros reaccionen contra él pese a que pueden hacerlo” (Marina, 2010, p. 24). Al igual que Weber, sostiene que no reconocer la autoridad implica destruirla (Tahull y Montero, 2013; Tallone, 2011).

Asimismo, Kòjeve señala que la autoridad es perecedera. Que constantemente, la relación de autoridad puede actualizarse. Puesto que la posibilidad de reacción ante la autoridad se ha reprimido voluntariamente y este hecho puede variar. En definitiva, considera que su ejercicio conlleva siempre un elemento de riesgo para quien la ejerce y que la autoridad se ejerce “en acto” (Tallone, 2011).

- **Bochénski (1902- 1995)**

Bochénski mantiene una concepción similar de la autoridad. A la que añade otra idea: la relatividad. Afirma que la autoridad no es concepto absoluto. Pues considera que se trata de una relación entre diferentes individuos, en la que necesariamente tiene que haber un ámbito. Entendiendo este como el contexto o situación particular donde se ejerce la autoridad. Ya que considera que nadie puede ser autoridad en todas los aspectos, solamente en los cuales es competente y tiene el reconocimiento social (Muñoz , 2013; Tallone, 2011).

- **Síntesis**

De lo comentado por estos autores, en líneas generales, se puede extraer que la autoridad implica una relación social y un ámbito. Que se entiende como la capacidad que logra transformar, que hace cambiar a otros o los influye en algún aspecto. Que quien ejerce la autoridad tiene unas cualidades o justificaciones que le permiten tener esa influencia sobre otros, los cuales han de aceptarla. Se diferencia así de la

imposición, la fuerza y la coacción, las cuales se presentan como otras vías para lograr obediencia. Y además, se expresa como una cualidad que no es estable. Si no que al depender de la aceptación voluntaria de la otra parte, la relación de autoridad está sujeta al cambio y puede llegar a ser rechazada. Por lo que se puede inferir la necesidad de construir y revisar en la práctica este vínculo.

Augere, auctoritas y potestas

Además del estudio de autores clásicos como los comentados anteriormente, en publicaciones sobre la autoridad docente como las de Espot (2006), Falcón (2017), García (2019), Massana (2012), Marina (2010) o Tahull y Montero (2013), también se propone recurrir al origen del concepto. A fin de ahondar aún más en esta idea, la cual según Marina (2010) ha ido variando en su significado.

Como explica Espot (2006) el concepto tiene una larga historia. Conforme a la constancia que se tiene, aparece por primera vez de una forma más o menos explícita en la sociedad romana. El término “autoridad” proviene de la palabra latina *auctoritas*. Que a su vez se deriva del verbo *augere*, que significa acrecentar, promover, hacer crecer, progresar (Espot, 2006; Falcón, 2017; García, 2019).

En este sentido, desde el punto de vista etimológico, la autoridad estaría más ligada a la capacidad de promover que al simple hecho de mandar u ordenar. Es decir a lograr el poder o la influencia en otros por medio de ideas más relacionadas con la convicción. De acuerdo con esta reflexión, García (2019) opina que se está simplificando el significado de la palabra autoridad cuando se reduce al poder que tiene una persona o institución. De este modo, en el caso del docente, tendrá autoridad (en el sentido de *auctoritas*) si hace crecer a su alumnado, si su relación pedagógica favorece su desarrollo educativo y personal.

Llegados a este punto, es interesante diferenciar *auctoritas* de otro concepto: *potestas*, como apuntan García (2019), Massana (2012), Marina (2010) o Tahull y Montero (2013). En la sociedad romana se establecía una clara diferencia entre estos dos conceptos. Por su parte, la *potestas* se le atribuía al poder político, el cual tenía la capacidad legal para hacer cumplir su decisión. Desde la *potestas*, se imponían decisiones por medio de la coacción y la fuerza, que provenían del cargo ostentado.

Por el contrario, la *auctoritas* era un poder más vinculado a la moral, al respeto y a la convicción. La persona con *auctoritas* no tenía poder simplemente por ostentar un cargo. Era influyente, no por la imposición, sino por el reconocimiento de la sociedad, en base a criterios como el saber, la habilidad o el prestigio (Espot, 2006; García, 2019; Marina, 2010; Tahull y Montero, 2013).

Recopilando estas ideas y entendiéndolas desde la actualidad, García (2019) considera que cuando alguien cree que en la relación de autoridad con otra persona se está favoreciendo un objetivo que valora como positivo, no tiene inconveniente en reconocer la *auctoritas* de dicha persona como legítima en ese aspecto. Y, por lo tanto, estará influida y responderá ante el poder de esta. Porque lo reconoce como habilitado o válido para esa finalidad. En este sentido, García (2019) reafirma que la autoridad está fundamentada en el reconocimiento de quien la recibe voluntariamente por considerarla como beneficiosa, mientras que el poder (aplicado desde la *potestas*) está más relacionado con una posición de mando que solo requiere de sumisión y acatamiento, valiéndose de una capacidad efectiva de imposición. Así, García (2019) plantea una reflexión aplicando estas ideas al contexto educativo. Este autor propone que por lo tanto, la autoridad reside en el reconocimiento del alumno, pues el profesorado tendrá *auctoritas* sobre el alumnado en la medida en la que este ponga en valor su labor y la vea como un propósito compartido, enfocado hacia el aprendizaje y el crecimiento como persona.

Autoridad, poder y legitimidad

En lo comentado hasta el momento se va dando forma a la noción de autoridad, pero se sigue sin establecer una relación clara con el término poder. Aunque se pueda encontrar que estos dos conceptos se emplean prácticamente como sinónimos, sí que se vislumbran algunos matices. Cuando se habla de autoridad, se expresa como una cualidad concreta que alguien desarrolla, mientras que el poder se presenta como una capacidad más general. Por ejemplo, es habitual encontrar la expresión “ejercer poder” para explicar la idea de autoridad. Entendiéndose que la autoridad es una forma de aplicar el poder. Así lo afirma Marina (2010) quien sostiene que el poder no implica tener autoridad (entendida desde la idea de *auctoritas*), pero que por medio de la autoridad se puede ejercer poder. Concluyendo esta reflexión, Tallone (2011) determina que el poder ha de ser comprendido como la capacidad de obtener

obediencia hacia una determinada orden (sin especificarse el origen de esta capacidad); y la autoridad, como una forma de poder, autorizado y legítimo.

Ante esta complejidad, Marina (2010) considera que es necesario precisar otro concepto más: la legitimidad. La cual parece ser clave para comprender la autoridad y su relación con el poder. Según Marina (2009) “la legitimidad significa que un determinado tipo de poder es necesario o conveniente al menos, para alcanzar importantes fines del ser humano” (p. 23). Aquello que es legítimo, actúa conforme a las leyes (Real Academia Española, 2021). Y aunque el origen de estas es también un debate complejo, como apuntan Muñoz (2013) y Marina (2010), a fin de cuentas se refieren a valores universales como la justicia y la ética. Como define la Real Academia Española (2021) en otras acepciones lo legítimo hace referencia a lo lícito, lo justo, lo permitido.

Entendiendo de esta forma la legitimidad, Marina (2009) propone la clasificación del poder en dos grandes categorías. El poder legítimo y el ilegítimo. Así ratifica que el poder puede tener diversos orígenes, pues se puede mandar o influir en los demás desde lo aceptado o desde lo impuesto por la fuerza. Y por lo tanto, en resumidas cuentas, la autoridad ha de ser entendida como una forma de lograr poder por medio de la legitimidad.

Autoridad y autoritarismo

Para el estudio de la autoridad docente también parece oportuno diferenciar la autoridad del autoritarismo, según se sostiene en publicaciones como la de García (2019), Massana (2012), Muñoz (2013), Straehle (2016) o Tahull y Montero (2013).

De acuerdo con Muñoz (2013), el autoritarismo se refiere a una exigencia de sumisión incondicional a la autoridad. A la actitud de quien ejerce con exceso su autoridad o abusa de ella, como apunta la Real Academia Española (2021).

En este sentido y de acuerdo con lo desarrollado anteriormente, Tahull y Montero (2013) afirman que el autoritarismo es una desviación de la autoridad más próxima a la idea de *potestas* que a la de *auctoritas*. Y explican que aunque en esta forma de ejercer la autoridad se trate de sostener su legitimidad, se hace por medio de la

coacción y el miedo. Lo cual la aleja de la autoridad que promueve y convence. Además, según señala Straehle (2016) el abuso de la autoridad suele estar relacionado con objetivos que no son compartidos o que no son beneficiosos para ambas partes. Así, Tahull y Montero (2013) hablan del autoritarismo como una forma de usar el poder para obligar a un sujeto a realizar una acción sin contar su voluntad.

En el ámbito educativo, Muñoz (2013), Straehle (2016) y Tahull y Montero (2013) consideran que se han llegado a confundir los dos conceptos. Existiendo prácticas autoritarias en la escuela que han relacionado la autoridad docente con la obediencia, el miedo y la represión. Y a raíz de ello, han surgido los debates en torno a la autoridad del docente, sobre los límites de esta y cómo actuar para no caer en el autoritarismo (Tahull y Montero, 2013).

Autoridad y disciplina

En el ámbito educativo, la disciplina es otro término que se encuentra habitualmente relacionado a la autoridad. Y como señala Marina (2010), este concepto se ha vuelto igual de equívoco. Este término deriva etimológicamente de *discere*, el cual significa aprender. En este sentido, se entiende por disciplina al conjunto de medios, actos o actitudes necesarias para aprender algo (Marina, 2010).

Pero, ¿cuál es entonces la relación entre autoridad y disciplina? Como señala Funes (2007) la disciplina busca la instrucción de la persona. Esta es la misma finalidad que persigue la autoridad docente. Por lo tanto, si la autoridad es la capacidad de influir y guiar a otras personas hacia un objetivo compartido y la disciplina es conjunto de medios, actos o actitudes necesarias para aprender algo. En la escuela, la disciplina serán las herramientas que emplea esa autoridad docente para promover el desarrollo educativo y personal del alumnado. En este sentido la define Falcón (2017), como el conjunto de procedimientos, incluyendo normas o reglas, mediante las cuales se mantiene el orden en la escuela y cuyo objetivo es favorecer la consecución de los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, se puede entender que existan distintos modelos de disciplina en función de cómo se interpreta y se aplica la autoridad. Por ello, como se desarrollará más adelante en este trabajo, la mayoría de los modelos de autoridad docente

encontrados en la bibliografía emplean el término disciplina (como la disciplina inductiva, la disciplina democrática, la disciplina autoritaria...).

De acuerdo con Marina (2009) la educación autoritaria (en la que se ejerce un exceso o abuso de la autoridad, como se explicaba en el apartado anterior) moduló el sentido de este término y lo que tiñó de connotaciones coactivas, relacionadas con el control impositivo y el castigo. E insta a replantear qué es y qué no condición necesaria para el aprendizaje. Opinando que todo aquello que no es imprescindible para lograr el objetivo educativo es castigo a secas, no disciplina. En la misma línea, Funes (2007) opina que la disciplina debe ser parte de la educación para el autogobierno y la progresiva toma de autonomía del alumno. Que permita además, un equilibrio entre la rigidez autoritaria y la permisividad incontrolada. Reivindicando de nuevo el significado originario del término, y rechazando el que se ha arraigado en el sistema educativo. El cual, según este autor, ha convertido la disciplina en algunos casos en una mera tipificación de castigos al incumplimiento de unas normas.

2. Autoridad docente

Como se ha extraído de la reflexión sobre el concepto de autoridad, si entendemos la autoridad como la capacidad de ejercer influencia sobre otras personas para promover o influir en ellos en un ámbito determinado. Centrándonos en el contexto educativo, existe una autoridad, atribuida al profesor, que tiene lugar en el aula y el centro escolar, conocida en este sentido como autoridad docente. Entendida como el poder del docente para vigilar la disciplina y el cumplimiento de las tareas de los alumnos (Fernández y Brito, 2018).

Como se puede observar al consultar la literatura actual al respecto (Espot, 2006, 2009; Falcón, 2017; López, 2013; Marina, 2010; Merma-Molina y Martín, 2019; Muñoz, 2013; entre otros) habitualmente la autoridad docente se encuentra ligada a la autoridad de otro agente educador, la familia. En este sentido se emplea el término autoridad pedagógica, tratando la educación en su conjunto, englobando ambas esferas educativas (formal e informal).

Esta autoridad es justificada por numerosos autores (Falcón, 2017; López, 2013; Martínez, 2013; Milovich, 2011; Plaza, 2018; Tenti, 2010), quienes alegan que no

existe relación educativa ni en la familia ni en la escuela sin la existencia de autoridad y disciplina (entendiendo la relación que existe entre ambas, como se explicaba en el anterior apartado).

3. Modelos de autoridad docente

Como exponen Cox-Vial et al. (2022), a lo largo de los años se han ido desarrollando modelos de autoridad docente o disciplina. Los cuales engloban las distintas formas de entender la autoridad del docente sobre el alumnado así como las prácticas y estrategias que emplean al aplicarla desde las distintas perspectivas pedagógicas.

De acuerdo con Cox-Vial et al. (2022), los modelos de disciplina tratan de afrontar la gestión del grupo y la relación profesor-alumno a fin de propiciar el aprendizaje en un clima adecuado, pero cada variante enfoca este hecho desde unas premisas y objetivos distintos.

Las maneras de actuar van variando con el paso del tiempo y conforme varía la sociedad (Cox-Vial et al., 2022). En este sentido se puede entender la situación de la autoridad docente en el contexto educativo actual. Como un momento de crisis y transición en las formas de entender la autoridad en las aulas, como expresan Corres-Medrano et al. (2022), Dasuky y González (2022), Falcón (2017), Greco (2015), Lázaro y García (2018), Marina (2010) o Muñoz (2013), entre otros. Ante los cambios sociales acontecidos en los últimos años, se hace necesario replantear la idea de autoridad y por consiguiente, los modelos y propuestas educativas.

C. Objetivos

Por medio de la revisión bibliográfica actualizada se pretende indagar y reflexionar acerca de las respuestas educativas que se estén desarrollando en referencia a la aplicación de la autoridad docente en los últimos años. Dado la necesidad comentada de replantear y revisar la concepción de la autoridad en la relación entre el docente y el alumnado. De esta forma el objetivo general propuesto para este trabajo es el siguiente:

- Revisar las tendencias educativas actuales ante el replanteamiento de la autoridad del docente y los modelos de disciplina.

De forma específica se busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer y analizar propuestas educativas sobre la autoridad docente en la actualidad.
- Conocer y analizar modelos de disciplina actuales.
- Reflexionar sobre las respuestas educativas ante la situación de crisis de la autoridad docente.

D. Metodología

Este trabajo emplea una metodología cualitativa, se busca dar respuesta a los objetivos por medio de la revisión bibliográfica. En este sentido el proceso de investigación llevado a cabo ha supuesto la búsqueda de documentos escritos que trataran sobre las tendencias educativas actuales ante el replanteamiento de la autoridad del docente y los modelos de disciplina. Para sistematizar el proceso de búsqueda y selección de la información se han aplicado una serie de criterios.

Primeramente, se ha tenido en cuenta la actualidad de las publicaciones así como la relación con el tema a investigar. En este sentido, se aplicaron filtros de búsqueda que permitieran consultar publicaciones prioritariamente de la última década. Asimismo, se utilizaron unas palabras clave de búsqueda: autoridad docente, autoridad pedagógica y modelos de disciplina. Las plataformas empleadas para la búsqueda fueron el Brumario (el buscador de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca) y Google Scholar (la herramienta de Google enfocada a la búsqueda de contenido y bibliografía científico académica). Posteriormente, para realizar la última selección entre los resultados obtenidos, se tuvo en cuenta la fiabilidad y relación con el tema de las fuentes de publicación, así como la relevancia y relación con la materia de los autores de dichas publicaciones. Finalmente se realizó una lectura analítica de las publicaciones que cumplieran estos requisitos, atendiendo a la calidad de sus contenidos y su pertinencia en la cuestión.

Las publicaciones que finalmente se emplearon para la revisión bibliográfica se comentan en el siguiente apartado de resultados. En el que además de exponer la

información aportada por estas publicaciones se comentan la información relativa a los criterios de búsqueda, es decir un análisis del autor o autores, de la revista en la que se han publicado si se trata de artículos, la metodología empleada en el caso de las investigaciones y el año de su publicación.

E. Resultados

Artículo: Conflictos entre padres e hijos: el problema de la disciplina.

- Autor: López, F.

Félix López Sánchez es catedrático de Psicología de la Sexualidad por la Universidad de Salamanca (Dialnet, s.f). Se ha dedicado a la enseñanza, ha realizado intervenciones, así como ha realizado numerosas investigaciones y publicaciones en el ámbito de la Psicología Evolutiva y de la Educación. A parte de todas sus aportaciones teóricas y empíricas, de acuerdo con Fundestic (s.f) Félix López ha realizado una extensa labor divulgativa. A través no solo de libros de texto académicos o artículos científicos de gran impacto, sino que también ha producido textos y recursos pedagógicos muy útiles tanto para profesionales de la educación como para familias.

Es un autor con una clara repercusión en su área de conocimiento. Tal es así que en repositorios como Dialnet (2022) cuenta con más de 170 publicaciones y ha sido citado hasta un total de 366 ocasiones. Además, podría considerarse actualmente el autor de referencia en el ámbito de los modelos de disciplina escolar y el replanteamiento de la autoridad pedagógica, ya que es el autor de una de las pocas propuestas de modelo de disciplina desarrollado y aplicativo, en el contexto hispanohablante. Este es el modelo de disciplina inductiva el cual es desarrollado en varias de sus publicaciones, como es el caso de este artículo y el siguiente libro que se tratará posteriormente.

- Publicación: *Adolescere*, 5(1), 70-80 (2017)

Adolescere es una revista de carácter divulgativo fundada en 2013. Es la plataforma de expresión de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia (SEMA). En

esta revista se publican artículos sobre todo tipo de cuestiones relacionadas con los problemas y necesidades de los adolescentes, como: temas de revisión tanto orgánicos como psicosociales, guías de actuación, revisiones bibliográficas o artículos científicos originales, entre otros (Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia (SEMA), s.f).

- Metodología

Se trata de un artículo de carácter teórico-reflexivo. Su estructura se articula en una parte introductoria de análisis de la situación y una parte principal en la que se analizan varios modelos de disciplina asentados en la tradición pedagógica (López, 2017).

- Información extraída

En el repaso crítico que realiza López (2017) sobre los modelos de autoridad tradicionales, se analizan las características, situación actual y posibles errores pedagógicos o puntos débiles para la construcción de la autoridad en la actualidad educativa, de las siguientes formas de disciplina: la disciplina autoritaria, la disciplina a través del control emocional, la negligencia como forma de disciplina y una variante de la negligencia educativa: la llamada educación democrática o de negociación.

De la disciplina autoritaria, López (2017), en grandes rasgos, comenta que ha sido una forma de socializar empleada durante siglos. En la que no es necesario ni justificar la relación de autoridad, pues se asume la sumisión incondicional del menor y en la que las normas son impuestas sin explicación ni razonamiento. López, F. (2017) considera que en la realidad actual, después de los cambios sociales acontecidos, esta forma de disciplina no solo está en crisis, sino que es irrecuperable.

En cuanto a la disciplina a través del control emocional, López (2017) habla sobre una forma de autoridad que puede coexistir con las demás, especialmente con el modelo autoritario. Pues de hecho, explica cómo tiempo atrás, en la familia, era muy frecuente emplear una combinación entre el autoritarismo con el chantaje emocional a la hora de disciplinar a los menores. En el caso de esta disciplina el problema principal reside según López (2017) en las implicaciones emocionales. Pues se emplean chantajes

emocionales para ejercer el control sobre la conducta de los niños, lo cual puede provocar efectos muy negativos para los menores, especialmente si no ha logrado construir una figura de apego segura. Afectando a su autoestima y pudiendo generar miedos, inseguridad, culpa, ansiedad y dependencia emocional.

Por su parte, la negligencia como forma de disciplina, de acuerdo con López (2017), supone un rechazo a la asimetría entre el adulto y el niño y la autoridad que supone para él. No se brindan los límites básicos y se cae en la permisividad en la cesión total de autonomía sin evaluar la responsabilidad y desarrollo moral del menor. Como explica López (2017) al haberse perdido la relación de autoridad al aplicar este modelo solo queda la posibilidad de que otros factores consigan controlar educativamente a los alumnos. Como puede ser el modelado, en el que al carecer de una figura de autoridad, los niños toman como ejemplo las conductas de los educadores u otros referentes que pueda tener. Y este hecho puede dar resultados totalmente variados e impredecibles, pudiendo generar también desorientación, inseguridad, baja autoestima y ansiedad, entre otras consecuencias (López,2017).

Por último, López (2017) comenta y critica otra propuesta de disciplina más actual, desarrollada en las últimas décadas. Se trata de la llamada educación democrática o de negociación. La cual este autor considera una variante de la negligencia educativa. Puesto que a pesar de plantear una idea base interesante (emplear los valores democráticos para razonar y crear de forma compartida las normas), esta disciplina en el fondo renuncia también a la autoridad, tratando al menor como un igual, no teniendo en cuenta a la asimetría de la relación. Así, López (2017) tacha a esta propuesta de ineficaz, irrealizable y demagógica.

Ante este repaso por las propuestas de disciplina más extendidas, López (2017) incide en la necesidad de aplicar la autoridad desde la conducción y la orientación, no basar la relación ni en la coerción ni en la permisividad. Y recalca que hay que tener presente para ello la asimetría en los roles entre el educador y el niño. Puesto que aunque apoye que el alumno debe participar activamente en el proceso educativo, siempre una de las partes va a sostener la responsabilidad y la autoridad educativa sobre la otra.

Libro: *Las emociones en la educación.*

- Autor: López, F.
- Publicación: Ediciones Morata (2013)

Continuando con este autor de referencia en la materia, este es una publicación realizada unos años antes que el anterior artículo. Pero en ella realiza un desarrollo más amplio y concreto sobre su propuesta: la disciplina inductiva. La tipología de esta publicación, al tratarse de un libro, supone una mayor extensión y profundidad en la redacción de los planteamientos. Además, el impacto de esta obra es relevante, pues de acuerdo con la información del repositorio Google Scholar, este libro ha sido citado en más de un centenar de ocasiones en esta plataforma.

- Información extraída

La disciplina inductiva, de acuerdo con López (2013) se refiere, en líneas generales, a la aplicación de una autoridad razonada, que implica la participación del alumno. Según este autor, para entender qué es la disciplina inductiva es necesario primeramente conocer en que se distingue de otras formas de autoridad, las cuales fueron explicadas en el artículo anterior.

De acuerdo López (2013) la disciplina inductiva se diferencia de la disciplina autoritaria en los siguientes aspectos:

Según las premisas del modelo inductivo, en este no se imponen las normas de una forma unilateral, como sí ocurriría en las formas de disciplina autoritarias. Por el contrario, se favorece la explicación de las razones de la norma y su aplicación. Y se propone también la participación del que obedece en la formulación de la norma, siempre que esto sea posible. Admitiéndose la discusión e incluso el cambio de la propia norma o de su aplicación en una situación concreta.

Por su parte se diferencia del chantaje emocional en cuanto a que:

Este modelo no se fundamenta en señalar las consecuencias negativas que una determinada conducta provoca en la figura de autoridad o para su vínculo afectivo.

Sino que pone el énfasis en razonar objetivamente qué hace a una conducta adecuada o inapropiada (López, 2013).

Y por último de la disciplina negligente y de la democrática:

Porque no renuncia a la autoridad educativa, ni la vigilancia, la instrucción, el refuerzo o el castigo (López, 2013).

Frente a estas formas de autoridad, la disciplina inductiva se caracteriza por:

1. Se trata de una forma de aplicar la autoridad por la que se intenta que quien deberá cumplir las normas participe en la formulación de estas y descubra su sentido. Por medio de una participación en la que se busca el acuerdo racional, en el marco de referencia de un conjunto de valores compartidos. Se propone que a través de la reflexión sobre la existencia de normas y su formulación, los niños puedan comprender que el caos, las faltas de respeto, las agresiones, etc, son disfuncionales y afectan negativamente a los intereses de todos (López, 2013).

Para favorecer su participación, López (2013) habla de buscar acuerdos con el niño tras haber razonado sobre la cuestión que se quiere tratar en la norma. Considera que aunque sea difícil llegar a estos, no se debe renunciar a la escucha y participación del alumnado. Ya que considera que tener en cuenta el punto de vista del que va a obedecer puede aportar a la autoridad información que desconocía. Además de reducir la arbitrariedad del adulto, este hecho también favorece que el alumno se sienta parte y vea las normas como suyas, favoreciendo una autoridad justa y compartida.

2. En la misma línea en la que López (2013) plantea la participación del alumnado, también expone que las normas ya establecidas pueden ser discutidas por parte de quien las obedece. Puesto que son convencionales y por tanto, en esencia, discutibles. De nuevo apelando al razonamiento y la reflexión, según expone López (2013), una discusión controlada que de pie a un posible cambio bien en la norma o bien en su aplicación, puede evitar el autoritarismo y la arbitrariedad. Además insta no solo a permitir estas críticas, sino también a solicitarlas directamente a los alumnos,

especialmente cuando se observe que no son correctas, se están aplicando erróneamente o frenan los objetivos comunes.

En este sentido, López (2013) hace hincapié en la posibilidad real de cambio. Ya que si las reflexiones razonadas y lógicas no obtienen un resultado aplicativo la autoridad se vería cuestionada. Así, si fuera oportuno aplicar una demanda del alumnado, se reforzaría la inducción de la norma (al estarse reconociendo nuevas razones sobre la norma o su aplicación), la autoestima y la autorregulación de los niños (al ver que se les cuenta, si aportan razones convincentes) y la disciplina se hace más flexible (aumentando la capacidad de adaptación a los cambios y variables como la edad, el contexto o la situación concreta). Así, López (2013) sostiene que "la autoridad dispuesta a cambiar es mejor autoridad, es más educativa, más humana y más racional" (p. 87).

3. López (2013) expone que no siempre van a poder participar en la elaboración de las normas. Por ello, en estas ocasiones es el docente el que propone el cumplimiento de unas normas o acciones. Pero siempre acudiendo a las razones que sustentan la norma o decisión concreta. En lugar de basar estas pautas de actuación en la mera tradición o en acciones arbitrarias fruto del exceso de autoridad por parte del docente. En este modelo se propone que estén siempre justificadas con motivos conocidos por todos y que serán explicitados cuando sea necesario. Según expone este autor, las razones en las que sostenerse pueden ser muchas y muy diversas. Además, propone el siguiente orden para darlas, a ser posible:

- Razones que apoyen por qué tiene que atender a la norma. Las cuales permiten al alumno aprender qué ventajas tiene para él.
- Exponer las desventajas que pueden tener para el alumno el incumplimiento de las normas o decisiones. Reflexionando sobre las consecuencias negativas presentes o futuras. A fin de hacerle ver que es una acción negativa para sí mismo.
- Aportar las ventajas y desventajas que el cumplimiento de la norma tiene para los demás. Transmitiendo la idea de que "todos salimos ganando". Y

reflexionando sobre las consecuencias negativas para los demás y la necesidad de tratar de evitarlas, poniéndose en el punto de vista de los otros.

En este sentido, se está entrenando al alumnado en valores, desarrollo moral y empatía. Pues para comprender estas razones, se insta a descubrir el bien propio y el bien común, observando diferentes puntos de vista (López, 2013).

4. López (2013) expone que tras haber tratado de aplicar este proceso inductivo, puede que sigan existiendo conflictos de autoridad. Asumiendo que existen momentos en los que no se puede renunciar a la asimetría educativa. Así, López (2013) afirma que es necesario que la autoridad racional de los educadores acabe garantizando la convivencia, el respeto y el orden oportunos. Por lo que llegados a este punto y si fuera necesario, apoya la aplicación de un sistema de sanciones, el cual también puede haber sido acordado de forma previa. Como explica López (2013), este hecho es probable que conlleve a que finalmente las normas no sean comprendidas ni aceptadas y que la relación de autoridad que se pretendía construir se vea dañada, pero hay que tener unos límites claros y ejercer la asimetría consecuentemente.

5. Además, López (2013) considera que para aplicar la disciplina inductiva es necesario vigilar y premiar o castigar la conducta de los niños y niñas. Ya que sostiene que la existencia de normas que se cumplen o se olvidan sin hacer un seguimiento del cumplimiento de las mismas es caer en la negligencia. Lo cual deteriora gravemente la relación de autoridad, pues los alumnos pierden el respeto por la norma y así la autoridad pierde valor. López (2013) considera que no hay disciplina sin responsabilidad y esta conlleva conocer que las acciones tienen unas consecuencias.

Por su parte López (2013) plantea el empleo de premios que prioricen el refuerzo interno de los propios niños hacia sí mismos así como refuerzos psicológicos de los educadores que les evidencien su buen desempeño, su esfuerzo y su capacidad. En cuanto a la tipología de los castigos que pudieran ser necesarios, López (2013) expresa que conviene que estos sean siempre que sea posible constructivos. Es decir, por medio de la reparación de los errores con acciones positivas o que hagan reflexionar, conllevando un aprendizaje.

6. Por último cabe destacar de este modelo de disciplina que su ideal final es la autonomía. Como afirma su autor (López, 2013), “la meta de la disciplina inductiva es su desaparición” (p.89). Es decir la disciplina inductiva se plantea como un proceso progresivo de adquisición de autonomía y autorregulación, en el que las normas van siendo interiorizadas y comprendidas por el niño, desarrollando su moral.

Artículo: Análisis de las valoraciones del alumnado para repensar la autoridad docente y la formación para la ciudadanía.

- Autores: Merma-Molina, G. y Martín, D. G.

Gladys Merma-Molina es Licenciada en Educación y Doctora por la Universidad de Alicante, en el Área de Teoría de la Educación, del Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas. Es autora de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales, libros y capítulos de libros especialmente en líneas de investigación como la convivencia escolar y la educación en valores. Además, es investigadora principal y colaboradora de proyectos nacionales e internacionales como el Grupo de Investigación Interdisciplinar en Docencia Universitaria (Universidad de Alicante, s.f).

Por su parte, Diego Gavilán Martín es también Doctor en educación por la Universidad de Alicante. Licenciado en Geografía e Historia, cuenta además con Máster de profesorado en Secundaria y Bachillerato. Ha publicado varios artículos y capítulos de libros vinculados con la convivencia, el conflicto y la violencia escolar. También ha realizado comunicaciones en congresos internacionales como el organizado por la European Educational Research Association y participa en diferentes proyectos de investigación nacionales e internacionales (Universidad de Alicante, s.f).

- Publicación: *Revista Educatio Siglo XXI*, 37(1), 55-72 (2019)

La publicación de este artículo se realizó en la revista científica “Educatio Siglo XXI”. En su volumen 37 (número 1), publicado el 5 de marzo de 2019. Con el título: “Educación para la participación ciudadana: estudios y propuestas”.

Se trata de una revista de periodicidad cuatrimestral editada por la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Puesta en marcha en 2003, difunde

investigaciones, estudios y experiencias de innovación educativa sobre un amplia variedad de temas, etapas y contextos formativos discentes y docentes, incluyendo en su repertorio monográficos de gran relevancia y actualidad (Universidad de Murcia, 2021).

Ha recibido la certificación de calidad otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Y cuenta con un alcance internacional. En este sentido, acepta artículos redactados en español e inglés, precedidos de resúmenes en español, inglés y francés (Universidad de Murcia, 2021).

- Metodología

Esta investigación sigue una metodología analítico-exploratoria. Inicialmente, Merma-Molina y Martín (2019) definen unos objetivos de investigación:

- Identificar los rasgos que caracterizan la autoridad de los docentes.
- Determinar los comportamientos que generan estos rasgos en los alumnos.
- Analizar las relaciones entre la autoridad docente y la ciudadanía.

El instrumento de recogida de información empleado por Merma-Molina y Martín (2019) fue un cuestionario sobre la autoridad docente y la convivencia. El cual fue validado por el Grupo de Investigación de Indisciplina y Violencia en la Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Alicante, así como por cuatro investigadores expertos en el ámbito de la Teoría e Historia de la Educación.

De acuerdo con Merma-Molina y Martín (2019), la selección de los participantes en la investigación fue realizada de forma aleatoria y estratificada por nivel educativo y provincia. Así, los participantes del muestreo fueron alumnos que cursaban Educación Primaria o Educación Secundaria en la provincia de Alicante (Comunidad Valenciana, España), en centros de todas las tipologías (públicos, privados y concertados). Finalmente la muestra fue conformada por 738 estudiantes. De los cuales 419 correspondían a la etapa de Educación Primaria (el 56.78%) y 319 a la de Educación Secundaria (el 43.22%).

Las dimensiones analizadas en la investigación (es decir, los rasgos de la autoridad docente) fueron: la competencia docente (dominio de la asignatura y metodología), comportamiento ejemplar, personalidad y actitudes (Merma-Molina y Martín, 2019).

Para el análisis e interpretación de carácter estadístico de los datos recogidos, se empleó el programa SPSS 22.0. Prestándose especial atención a los estadísticos descriptivos como la media, desviación estándar y la determinación de las respectivas correlaciones (Merma-Molina y Martín, 2019).

- Información extraída

En el marco teórico introductorio de este artículo, Merma-Molina y Martín (2019), exponen argumentos que afirman la pérdida de la autoridad del docente en la actualidad y la falta de modelos de indisciplina eficaces ante las necesidades educativas actuales. Asimismo, relacionan esta situación con otros elementos que consideran como posibles repercusiones, como el incremento de los casos de la violencia escolar o la falta de valores cívicos en la juventud.

Ante esta situación, Merma-Molina y Martín (2019) proponen una investigación desde la perspectiva del alumnado. Mediante la que se puedan conocer las valoraciones de los alumnos sobre la autoridad del docente, su concepción sobre este elemento, así como indagar en los rasgos que consideran propios de un docente con autoridad. Con el objetivo de reflexionar sobre la autoridad pedagógica, analizar la cuestión actual e inferir posibles causas, consecuencias y medidas a emprender.

Los resultados de la investigación expuestos en este artículo (Merma-Molina y Martín, 2019) evidencian que la característica de los profesores que más destacan los estudiantes como rasgo propio de la autoridad docente es la actitud del profesor. Especialmente hacen alusión a su capacidad para relacionarse con los estudiantes, su actuación inclusiva, su interés por los alumnos fomentando un trato personal con cada uno de ellos y su capacidad para resolver las situaciones problemáticas. Ante este resultado, Merma-Molina y Martín (2019) concluyen que si el profesor no otorga la oportuna relevancia a los alumnos y sus opiniones, le será más complejo lograr su participación activa o captar su atención, así como fomentar su libre expresión y su capacidad crítica.

La siguiente dimensión que más destacan los alumnos acerca de la autoridad docente en esta investigación es el dominio que tienen los profesores de la materia, así como el empleo de metodologías activas y su interés por el aprendizaje del alumno (Merma-Molina y Martín, 2019).

En cuanto a la tercera variable más destacada, la personalidad del docente, los alumnos participantes en la investigación hacen referencia al carácter tanto exigente, como autoexigente, así como un talante imparcial (Merma-Molina y Martín, 2019).

En último lugar los participantes ubican la dimensión de la conducta ejemplar. Entendiendo que los alumnos no consideran que la autoridad esté siendo relacionada con este rasgo del docente. Ya que esta variable es la menos valorada, se infiere que los estudiantes opinan que los profesores no son justos cuando sancionan, que no consideran que su conducta sea aconsejable y que no respetan a cada uno de los alumnos (Merma-Molina y Martín, 2019).

Además, es relevante mencionar que las correlaciones entre la autoridad docente y las actitudes de los alumnos indican que las características del docente tienen influencia tanto en el clima del aula como en el comportamiento del alumnado, así como en su rendimiento académico.

De las conclusiones desarrolladas por Merma-Molina y Martín (2019) se extrae que es necesario que “haya una coherencia entre lo que se dice, hace y es” (p.67). Además a través del análisis e interpretación de las correlaciones, Merma-Molina y Martín (2019) concluyen que los estudiantes demandan una autoridad autorizada, relacional y personal del maestro, que “solo puede afirmarse a partir de la práctica de relaciones democráticas cercanas entre ambos actores educativos, basadas en el respeto y de confianza mutua” (p. 68). En esta línea, los estudiantes valoran especialmente como rasgos de la autoridad docente el interés que muestran sus profesores por ellos individualmente, su cercanía y su capacidad para establecer una comunicación asertiva. Y como evidencian Merma-Molina y Martín (2019) en su investigación, estas formas de actuar de los maestros provocan a su vez que los alumnos estén cómodos con su profesor, que cumplan las normas de clase y que mejore su empeño académico. Por el contrario, los resultados del estudio sostienen que existen problemas de convivencia en el aula y desinterés por las actividades realizadas

cuando el docente es intimidante y controlador, inconsistente y no se implica en los problemas.

Artículo: Creando poder: la evolución de la autoridad docente en España.

- Autores: Lázaro, M. L. y García, E.

Luján Lázaro Herrero es diplomada en Educación Social, licenciada en Pedagogía y Doctora en Pedagogía por la Universidad de Salamanca, recibiendo galardones como el premio extraordinario de doctorado. Fue profesora en la Universidad de Madison, Wisconsin (Estados Unidos), en el Departamento de Curriculum & Instruction. Y en la actualidad, es profesora en la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca, en el departamento de Teoría e Historia de la Educación. Además destaca su tarea investigadora, con numerosas investigaciones y publicaciones de artículos. Sus principales líneas de investigación están relacionadas con la Educación Comparada e Internacional y la Política Educativa (GIPEP, Procesos, espacios y prácticas educativas, s.f).

Eva García Redondo es licenciada y Doctora “Cum Laude” en Pedagogía por la Universidad de Salamanca. En la actualidad es profesora en la Facultad de Educación de la Universidad Salamanca, en el departamento de Teoría e Historia de la Educación. Y prosigue su labor investigadora, con numerosas publicaciones y a través de la coordinación de la vertiente Internacional del Proyecto Tutoría Entre Compañeros Internacional en esta misma institución (Diarium. USAL, s.f).

- Publicación: *Historia de la Educación*, 37, 383-403 (2018)

La publicación de este artículo se realizó en la revista científica “Historia de la Educación”. En su volumen 37, publicado el 7 de agosto de 2018. Con el título: “Movimientos sociales y educación”.

Esta es una revista educativa asociada a la Universidad de Salamanca. Fue fundada en 1982 y publica con una periodicidad anual. Su contenido está principalmente relacionado con la historia de la educación y sus números son siempre monográficos en torno a un tema de la actualidad pedagógica. Sus publicaciones son de ámbito

internacional, centrándose especialmente en Europa e Iberoamérica. Y ha recibido la certificación de calidad otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (Universidad de Salamanca, s.f).

- Metodología

Este es un artículo de carácter reflexivo. No sigue una metodología explícita, pero propone un riguroso estudio de la normativa y la perspectiva histórica de la autoridad docente en el contexto español a lo largo de los dos últimos siglos. En este sentido, se toman como unidades de análisis las leyes educativas que arrancan en el año 1857, con la Ley Moyano, hasta la actualidad. Como también, los desarrollos normativos planteados en consecuencia a nivel autonómico, en la comunidad de Castilla y León (Lázaro y García, 2018).

- Información extraída

Este trabajo reafirma la necesidad de abordar el tema de la autoridad del profesorado. Ya que considera que se ha convertido en un problema que desborda al sector educativo. Y que ha de ser tratado desde la esfera política. En esta línea, propone y desarrolla el análisis legislativo de la evolución histórica de la autoridad del docente. Con la intención de entender el valor que se le ha otorgado en cada época y tratar de vislumbrar respuestas educativas ante la situación actual. Aunque consideran que son muchos y más variados los factores que influyen en el desarrollo histórico del rol docente en España, deciden centrarse en el marco legislativo por cuestiones operativas y por la indudable influencia que tiene este en la relación de autoridad entre docente y alumno (Lázaro y García, 2018).

Tras el análisis histórico, esta publicación concluye que en la actualidad, se necesita aclarar la confusión que pueda existir entre autoridad y autoritarismo. Así como llama a mantener la disciplina en las aulas. Entendiendo que sostener la autoridad del docente no implica la vuelta al pasado ni al empleo de técnicas abusivas. Sino que estos autores instan a buscar una modelo de convivencia basado en el respeto, la responsabilidad y la democracia. Además, consideran la influencia que ejerce el detrimento del valor de la escuela sobre la autoridad del docente. Ante lo que consideran necesario revalorizar la educación, entendiendo que la escolaridad no es

solamente un trámite o una etapa obligatoria que hay que superar. Y de esta forma, valorar también la posición del docente en este proceso de enseñanza-aprendizaje (Lázaro y García, 2018).

Por otra parte, teniendo en cuenta el desarrollo legislativo de los últimos años, Lázaro y García (2018) explican en este artículo que la situación actual ha sido la causa del desencadenamiento de medidas legales que buscan solucionar el dilema de la autoridad docente. Pero según estos autores, simplemente las medidas legislativas no van a conseguir transformar la realidad, la cual consideran mucho más compleja. Así entienden que estas disposiciones reglamentarias pueden ser útiles como marco de actuación, como un apoyo o respaldo legislativo. Pero no como una solución, y menos aún actuando por medio de la imposición (Lázaro y García, 2018).

Puesto que consideran que el docente necesita mucho más que una simple ley para ser reconocido como una figura de autoridad, además de proponer una redefinición de la relación de autoridad, plantean la colaboración con las familias. Dado que son también agentes muy relevantes en el proceso de socialización y figuras de autoridad pedagógica. Será necesario y oportuno mantener conversaciones con los familiares y dentro de lo posible tratar de unir esfuerzos y ponerse de acuerdo para buscar la noción de autoridad que sea más beneficiosa para la situación concreta. Siempre en favor del aprendizaje y desarrollo del alumnado (Lázaro y García, 2018).

Artículo: La autoridad en la era inclusiva: un estudio de caso con niños y niñas de educación primaria.

- Autores: Aristizabal, P., Corres-Medrano y Ozerinjauregi, N.

Pilar Aristizabal es doctora en Pedagogía y profesora en la Universidad del País Vasco, en el departamento de Didáctica y Organización Escolar. Además, se dedica a la investigación educativa. Siendo una de sus líneas de investigación principales la organización escolar. Como resultado de sus últimas investigaciones, vinculadas al aprendizaje-servicio, ha publicado numerosos artículos en revistas científicas de prestigio y participado en congresos de carácter internacional (Asociación Universitaria de Formación del Profesorado (AUFOP), s.f.).

Por su parte, Irune Corres-Medrano es licenciada en Psicología (Universidad del País Vasco, 2005), Psicoterapeuta infanto-juvenil (Universidad de Barcelona, 2010) y Doctora por la Universidad del País Vasco (2022). Es profesora en la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco, en el departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación). Y además se dedica a la investigación y divulgación. En el ámbito educativo, su línea de investigación se centra especialmente en la educación inclusiva y el alumnado en riesgo de vulnerabilidad psicosocial (Universidad del País Vasco, s.f).

Finalmente, Nagore Ozerinjauregi es doctora en Psicología y profesora en la Universidad del País Vasco, en el departamento de Didáctica y Organización Escolar. Además, ha participado en diferentes proyectos y contratos de investigación. Y es autora o coautora de numerosos artículos científicos y capítulos de libros. Entre sus principales líneas de investigación se encuentran la educación inclusiva y las situaciones de desventaja y riesgo social (Asociación Universitaria de Formación del Profesorado (AUFOP), s.f.).

- Publicación: *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado. Continuación De La Antigua Revista De Escuelas Normales*, 97 (36.1) (2022)

La publicación de este artículo se realizó en la "Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado (RIFOP)". En su volumen 97 (número 36.1), publicado el 19 de abril de 2022. Con el título: "Formación del Profesorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales".

Esta revista es el órgano de expresión de la Asociación Universitaria de Formación del Profesorado (AUFOP), una entidad científico-profesional de carácter no lucrativo. La revista es editada en colaboración con la Universidad de Zaragoza. Y supone un medio de difusión de investigaciones cuantitativas y cualitativas, centradas principalmente en el profesorado, su formación y los contextos sociales, políticos e históricos que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje (Corres-Medrano et al., 2022).

Ha recibido la certificación de calidad otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Y está incluida en bases de datos, repositorios e índices de impacto nacionales e internacionales. Dado su carácter internacional, la

revista permite presentar trabajos en español, italiano, inglés, francés o portugués (Asociación Universitaria de Formación del Profesorado (AUFOP), s.f.).

- Metodología

Esta investigación sigue una metodología cualitativa. El criterio aplicado para la selección de los grupos de informantes fue la búsqueda de centros escolares públicos donde existiera un índice alto de segregación escolar. Así, el trabajo de campo de esta investigación se realizó en contextos escolares caracterizados por atender a alumnado en situación vulnerable. En este sentido, en la investigación participaron tres centros públicos de Educación Primaria Obligatoria seleccionados. Lo que proporcionó la participación de un total de 177 personas, de entre las cuales: 144 eran niñas y niños escolarizados en 3º y 4º curso de Educación Primaria (con edades comprendidas entre los 9 y los 11 años de edad), mientras que los otros 33 participantes eran profesionales (Corres-Medrano et al., 2022).

En cuanto al proceso seguido para la recopilación de información. En esta investigación se emplearon la observación participante y la entrevista. Por su parte, los datos extraídos por medio de la observación fueron registrados mediante un diario y fueron transcritos posteriormente. En cuanto a la información obtenida de las entrevistas fue grabada y después transcrita (Corres-Medrano et al., 2022).

- Información extraída

Este artículo plasma los resultados y conclusiones de un trabajo de investigación acerca del lugar que ocupa actualmente la autoridad en el ámbito educativo. Centrándose particularmente en las escuelas que presentan mayor segregación étnico-cultural. Ya que aborda la actualidad de la cuestión desde la educación para la inclusión. Concretamente, en este estudio se pretendía responder a las siguientes preguntas de investigación (Corres-Medrano et al., 2022):

- ¿Qué prácticas desarrolla el profesorado de los centros observados para abordar la resolución de conflictos y garantizar una adecuada convivencia en el contexto de aulas diversas?
- ¿Cómo se ejerce la autoridad en dichas aulas?

Dentro del marco teórico desarrollado en este artículo, resulta interesante la revisión de investigaciones anteriores relativas a estas cuestiones (García-Raga et al., 2017; Murillo y Martínez-Garrido, 2018; Murillo et al., 2018; citados por Corres-Medrano et al., 2022). En las que se muestra que independientemente del contexto cultural, la implantación de normas basadas en los valores democráticos y en una autoridad justa y comprendida, resulta imprescindible. Puesto que entienden que toda agrupación de personas siempre va a ser diversa y en ella va a ser necesario que existan unas normas compartidas por todos, que faciliten la armonía y la convivencia dentro de la diversidad (Corres-Medrano et al., 2022).

De acuerdo con los resultados de la investigación que se presenta en este artículo (Corres-Medrano et al., 2022), la disciplina aplicada en los centros analizados se encontraba orientada principalmente a favorecer la reflexión y el pensamiento crítico, como elementos pedagógicos favorecedores del aprendizaje y el desarrollo íntegro del alumnado. Generalizando los resultados obtenidos, Corres-Medrano et al. (2022) consideran que las evidencias indican que de forma creciente se tiende hacia la aplicación de un modelo de autoridad docente democrático. En el que las normas que regulan la actividad escolar se razonan y se consensuan con los propios alumnos. Implicándoles y cediéndoles responsabilidad, con el objetivo de favorecer su autonomía, su autorregulación y su capacidad de crítica.

A raíz de la interpretación de los resultados, Corres-Medrano et al. (2022) reflexionan acerca de la autoridad, su replanteamiento en la actualidad educativa y su relación con la inclusión. En este sentido, consideran como un elemento fundamental la formación del profesorado en estrategias de mediación dirigidas a la participación de todos y todas. Del mismo modo que sostienen la necesidad de otorgar a la autoridad un carácter predominantemente preventivo, no represivo. Apoyando en esta línea la búsqueda de un estilo de autoridad democrático. El cual emplea la disciplina inductiva, en la que el objetivo es que cada uno de los alumnos construya su autonomía moral. Además, consideran que las actitudes del profesorado y su forma de entender y aplicar la autoridad son elementos muy relevantes para la inclusión y su aplicación real y efectiva en las escuelas (Corres-Medrano et al., 2022).

A pesar de todo ello, según exponen Corres-Medrano et al.(2022), existen situaciones o momentos críticos en los que los docentes acaban recurriendo al refuerzo y otras medidas de carácter punitivo, como los castigos o el empleo de la amenaza. Aunque el profesorado tenga buena voluntad e intención de poner en marcha respuestas más educativas y democráticas.

Como exponen estos autores, el tener que recurrir a estas medidas que son consideradas actualmente como poco adecuadas pedagógicamente hablando, pone en duda la aplicación efectiva de estas nuevas perspectivas de la autoridad docente. Sin embargo, Corres-Medrano et al.(2022) siguen apoyando ante todo esta forma de entender la disciplina. Y expresan la necesidad de impulsar la formación del profesorado en este sentido y de continuar con la investigación en esta materia. Pues consideran que, especialmente centrándose en la búsqueda de una educación de calidad e inclusiva, asentada en una convivencia intercultural, sería pertinente seguir investigando sobre la autoridad y la inclusión. Con el objetivo de proseguir afinando y perfilando los modelos de autoridad. Los cuales propician la mejora de la convivencia y el clima escolar en los entornos educativos en los que existe una mayor segregación (Corres-Medrano et al., 2022).

Artículo: Profesores principiantes: estrategias para establecer una relación de autoridad pedagógica.

- Autores: Cox-Vial, M. P., Sabat-Donoso, G. B., Zamora-Poblete, G. y Meza-Pardo, M.

María del Pilar Cox-Vial es docente y vicedecana de la Facultad de Educación, en la Universidad Pontificia de Chile. Cuenta con experiencia en formación de docentes en el campo de la gestión de aulas. Ha publicado varios artículos en revistas educativas y además se dedica a la investigación, enfocada principalmente a la comprensión de los procesos por los cuales los profesores establecen vínculos con sus estudiantes. Uno de sus proyectos de investigación más recientes es el Fondecyt, el cual aborda la construcción y ejercicio de la autoridad pedagógica en la enseñanza media actual y su contribución a la generación de un ambiente propicio para el aprendizaje (Cox-Vial et al., 2022).

Por su parte, Gisele Belén Sabat-Donoso es profesora asistente en la Universidad Mayor de Chile. También se dedica a la investigación y divulgación educativa. Su línea principal de investigación está orientada hacia la comprensión de las relaciones de autoridad pedagógica y cómo estas afectan a los procesos al interior del aula (Cox-Vial et al., 2022).

En cuanto a Guillermo Zamora-Poblete. Es profesor en la Facultad de Educación de la Universidad Pontificia de Chile, en el Departamento de Teoría y Política de la Educación. Es Doctor en Ciencias de la Educación y también se dedica a la investigación y divulgación educativa. Sus principales áreas de interés son la autoridad en la educación y las barreras socioculturales para el aprendizaje (Cox-Vial et al., 2022).

Por último, Marisa Meza-Pardo también es profesora en la Facultad de Educación de la Universidad Pontificia de Chile, en el Departamento de Teoría y Política de la Educación. Doctora en filosofía, también se dedica a la investigación y divulgación en educación. Sus principales áreas de interés son las relaciones entre ética y educación (Cox-Vial et al., 2022).

- Publicación: *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 15, 1-22 (2022)

La publicación de este artículo se realizó en la revista "Magis". En su volumen 15, publicado en 2022. Esta es una revista internacional de investigación en educación de publicación continua, dirigida a investigadores de la educación y trabajadores del sector educativo. Está asociada a la Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia. En sus publicaciones se presentan y analizan perspectivas pedagógicas, diseños metodológicos, reflexiones teóricas y resultados de investigaciones relevantes en el ámbito de la educación actual (Universidad Javeriana, s.f).

- Metodología

Esta investigación aplica un enfoque exploratorio. Inicialmente define unos objetivos de investigación. Siendo sus objetivos generales (Cox-Vial et al., 2022):

- Analizar qué estrategias emplean los profesores principiantes para la construcción de la autoridad pedagógica.
- Analizar cómo estas estrategias se van desarrollando durante el primer año de ejercicio docente.

Y por medio de sus objetivos secundarios se busca (Cox-Vial et al., 2022):

- Categorizar las diferentes estrategias empleadas en función de la frecuencia de aparición.
- Reflexionar sobre las implicaciones que tienen estas estrategias en los tipos de relación profesor-estudiante.

Para la elección de los participantes en esta investigación, se realizó una selección de docentes que se encontraran en su primer año de ejercicio profesional. De las 50 inscripciones de docentes interesados en el estudio que se recibieron, finalmente fueron seleccionados 19. Para lo cual se consideraron los siguientes criterios de inclusión: el género, la asignatura que imparten y el contexto socioeconómico del alumnado. De esta manera, se buscaba diversidad en la muestra, teniendo en cuenta distintos aspectos que pueden modular la relación que el docente establece con sus estudiantes. Dado el número de participantes, no se considera oportuno realizar generalizaciones (Cox-Vial et al., 2022).

Como instrumentos de recogida de información se emplearon (Cox-Vial et al., 2022):

- Una entrevista semi-estructurada a los profesores. La cual se realizó en dos momentos, al inicio y al final del curso académico.
- Una observación no participante de interacciones en el aula.

De acuerdo con Cox-Vial et al. (2022), las entrevistas fueron diseñadas por el equipo de investigadores y validadas por expertos (académicos universitarios de las áreas de evaluación de instrumentos cualitativos y formación de profesores). Y para llevar a cabo el análisis de la información, se realizaron transcripciones de ambas entrevistas así como de las clases observadas. Con esta información se elaboró un perfil individual de cada profesor. Con los que posteriormente se aplicó un análisis

transversal, a fin de tener una perspectiva de todas las estrategias empleadas y sus evoluciones a lo largo del curso (Cox-Vial et al., 2022).

- Información extraída

Este artículo aporta otra perspectiva interesante desde la que abordar la autoridad docente: los profesores principiantes. Proponiendo como elemento de análisis la experiencia en la construcción de la relación de autoridad entre el docente y el alumnado.

De acuerdo con los autores de este artículo (Cox-Vial et al., 2022), la construcción de la autoridad pedagógica es un desafío permanente en la educación actual. Y más aún para los profesores que se inician en el ejercicio de la profesión. Pues consideran que para la construcción de la autoridad es significativa la legitimidad que aportan los años de experiencia.

Por medio del estudio de los resultados obtenidos en esta investigación, Cox-Vial et al. (2022), recopilan y clasifican las estrategias para la construcción de la relación profesor-estudiante de los profesores principiantes que se analizaron en tres categorías: tendencia vertical (en las que se ejerce un mayor control docente), horizontal (en las que se propicia una mayor participación del alumnado) o una combinación de ambas.

Además en este artículo se presentan unas interesantes interpretaciones sobre la variación de estrategias y trayectorias encontradas en los profesores analizados a lo largo del primer curso académico. En este sentido, Cox-Vial et al. (2022), muestran que las estrategias empleadas por los docentes de la investigación varían en el tiempo. Se emplean nuevas estrategias y/o se dejan de emplear otras que se emprendieron. Lo cual puede evidenciar las tensiones que experimentan los profesores en su primer año de docencia como argumentaban en el marco teórico. Además, por medio de estas conclusiones se puede inferir que el proceso que se da en la construcción de la autoridad podría basarse en el ensayo-error.

En relación también con la evolución temporal, al comparar las estrategias desde el inicio hasta el final del año se observa una tendencia hacia relaciones

profesor-estudiante más horizontales. Como explican Cox-Vial et al. (2022), al inicio del curso las estrategias que predominan son las que se apoyan más en la verticalidad, especialmente por medio del control conductual. Mientras que al final del curso se observan dos principales trayectorias. O bien los que ya empleaban estrategias horizontales, mantienen su tendencia horizontal. O por su parte, la mayoría de docentes, los cuales empleaban la verticalidad, se mueven hacia tendencias más horizontales. Son escasas las excepciones de profesores que continúan empleando estrategias completamente verticales o que se desplacen hacia tendencias de este tipo (Cox-Vial et al., 2022).

Dadas estas evidencias, como analizan Cox-Vial et al. (2022), parece que al inicio, cuando no ha logrado legitimarse la relación de autoridad pedagógica, es más frecuente que los docentes principiantes recurran a estrategias verticales. Pero la experiencia a lo largo del curso les lleva a invertir esta tendencia. Parece, según los resultados analizados, que los profesores principiantes con el tiempo van observando una mayor efectividad en las estrategias horizontales, para establecer la relación de autoridad pedagógica. Lo cual, como apuntan Cox-Vial et al. (2022), sigue la misma tendencia que los resultados de investigaciones anteriores como las de Brow (2004) y Bondy et al. (2007).

Finalmente, Cox-Vial et al. (2022) expresan, a raíz de estos resultados, la necesidad de replantear la formación del docente en estos aspectos y favorecer la investigación en este sentido. Tratando de acompañar en este proceso de iniciación al profesor principiante y tratando de aportarles herramientas que les sean útiles desde el inicio de su labor en relación con la construcción de la autoridad docente.

Además, Cox-Vial et al. (2022) plantean unas pertinentes limitaciones y posibles proyecciones para esta investigación. Primeramente, señalan la posibilidad de extender estos análisis aplicados a los años siguientes. Con el objetivo de profundizar en el proceso de construcción de la relación de autoridad en profesores principiantes y continuar observando las tendencias y trayectorias. También, inciden en señalar que el reducido número de participantes no permite realizar generalizaciones, y aunque es útil para explorar los casos en profundidad, sería pertinente aumentar la muestra. Por último, consideran que en esta investigación no se tuvo en cuenta la posible influencia

del modelo o tipo de formación recibida por estos docentes en esta materia, lo cual sería una línea interesante de investigación.

F. Discusión

Comparando la información extraída de las distintas publicaciones analizadas, en líneas generales todas parecen seguir una misma línea, coincidiendo en la necesidad de replantear la forma en la se aplica la autoridad del profesorado, rechazando tanto el autoritarismo como la falta de autoridad.

Por lo que se extrae de estas publicaciones la tendencia general ante el replanteamiento de la autoridad del docente y los modelos de disciplina, es la búsqueda de modelos basados en el respeto, la cesión de responsabilidad y participación del alumnado. Además se hace alusión a la necesidad de brindar a la autoridad docente un carácter constructivo y no represivo. Es decir, que ejerza su autoridad desde la educación y la prevención, lo cual permiaae crear ambientes que favorezcan la convivencia y el aprendizaje. Se rechaza la idea de autoridad meramente punitiva que ejerce su influencia por medio del miedo, la coerción o el chantaje emocional. Se apela así a la aplicación de una autoridad razonada y legítima, así como al sentido educativo de la disciplina, en el mismo sentido en el que se desarrollaba en el marco teórico.

Aunque se pueden extraer estas tendencias, es reseñable que en general se observa que la literatura actual sobre los modelos de disciplina no está aún muy desarrollada. En varios de los artículos se hace referencia a esta cuestión, como en el de Cox-Vial et al. (2022), el de Lázaro y García (2018) y en el de Merma-Molina y Martín (2019). En los que se habla de la necesidad de desarrollar una formación más explícita para el profesorado en cuanto a la autoridad docente. Así como también, de la necesidad de seguir investigando sobre este tema; desarrollando propuestas definidas y evaluando su repercusión sobre elementos como el desarrollo moral del alumnado, su desempeño académico, el clima del aula o el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros.

En este sentido, Félix López Sánchez parece ser, en el momento actual, el autor de referencia de la materia. Ya que, además de contar con varias publicaciones recientes

que abordan la autoridad docente y los modelos de disciplina, es el único entre la bibliografía consultada que ha planteado actualmente una propuesta concreta, desarrollada y aplicable: la disciplina inductiva. Además, su modelo de disciplina es comentado y apoyado por otros autores, como se puede observar en artículos como en el de Corres-Medrano et al. (2022).

En las publicaciones de este autor analizadas (López, 2013, 2017), se concreta de forma más explícita la idea de replantear la autoridad, criticando concretamente varios modelos de disciplina asentados en la tradición pedagógica (la disciplina autoritaria, la disciplina a través del control emocional, la negligencia como forma de disciplina y una variante de la negligencia educativa: la llamada educación democrática o de negociación). López (2013, 2017) comenta los posibles errores o puntos débiles de estos modelos y de esta forma llega a plantear la disciplina inductiva. Modelo mediante el cual trata de dar respuesta a todas las críticas y necesidades educativas actuales en materia de autoridad pedagógica.

Lo más significativo que aporta este modelo resulta su meta final. López (2013) explica que el ideal final de la disciplina inductiva es su desaparición, es decir la autonomía del alumnado. Pero esta no es su premisa inicial. La disciplina inductiva, a diferencia de otras propuestas como la educación democrática, plantea la cesión de la autonomía como un proceso progresivo. No da cabida a una aplicación de la autoridad en la que se renuncie a la asimetría entre docente y alumno; en la que este último sea tratado desde un inicio como un igual. En definitiva, en la disciplina inductiva se busca la progresiva autorregulación del alumnado. Mediante un proceso guiado por el docente que no renuncia a su posición de autoridad y favorece que las normas vayan siendo interiorizadas y comprendidas por el niño, desarrollando su moral.

A pesar de las grandes similitudes encontradas en las tendencias generales, existen algunos matices en los que difieren los autores analizados. Por ejemplo, mientras que López (2013) apoya el empleo de premios y castigos. Estos son criticados por otros autores como en el artículo de Corres-Medrano et al. (2022). Esta diferencia puede ser entendida como un problema de falta de concreción. Ya que al contrario que en otras publicaciones, López (2013) sí concreta y hace diferencia entre tipos de premios y castigos que sí puede ser necesario emplear. Este autor apela al uso de premios centrados en el refuerzo interno de los propios niños hacia sí mismos así como

refuerzos psicológicos por parte de los educadores. Pues negar todo tipo de vigilancia de la norma se entiende como una forma de negligencia. Por la cual se debilita su valor y a su vez no favorece la construcción de la relación de autoridad, pues el alumno puede llegar a observar debilidad en las decisiones y falta de responsabilidad, al no evidenciarse que los actos conllevan unas consecuencias.

Además es preciso señalar que cada publicación aporta perspectivas distintas desde las que abordar la misma cuestión. Lo cual evidencia de nuevo la complejidad de la situación y la relevancia de seguir investigando en esta materia.

Por su parte, Lázaro y García (2018) además de proponer una redefinición de la relación de autoridad, plantean la colaboración con las familias. Ya que consideran que son también agentes muy relevantes en el proceso de socialización y figuras de autoridad pedagógica, por lo que será relevante establecer una comunicación en cuanto a la aplicación de la autoridad.

Por otro lado, Corres-Medrano et al. (2022) aportan una perspectiva desde la inclusión educativa. Estos autores consideran que las actitudes del profesorado y su forma de entender y aplicar la autoridad son elementos con una gran repercusión para la inclusión y su aplicación real y efectiva en las escuelas (Corres-Medrano et al., 2022).

En cuanto a Cox-Vial et al. (2022), en su artículo de investigación introducen la cuestión de la autoridad desde los docentes principiantes. Evidenciando la influencia de la experiencia en la construcción de la autoridad educativa. Así como, las tensiones que experimentan los profesores en su primer año de docencia en relación a la elección de las estrategias a emplear para aplicar la autoridad. Lo cual puede ser reflejo de una falta de formación en este aspecto, la cual lleva a estos docentes recién iniciados en la labor pedagógica a aplicar un proceso de ensayo-error personal.

Por último, en el artículo de investigación de Merma-Molina y Martín (2019) se aporta otro enfoque interesante desde el cual abordar la búsqueda de propuestas. Estos autores estudian la opinión de los alumnos para evaluar los rasgos que consideran predominantes en un docente con autoridad para ellos. Evidenciándose con datos estadísticos que la aplicación de una autoridad cercana, razonada y responsable genera en los alumnos confianza en el docente y en sí mismos, un mayor

cumplimiento de las normas y un mejor desempeño académico. Asimismo, esta investigación sostiene la crítica al autoritarismo y a la negligencia, ya que se ha observado que un docente intimidante y controlador o con poca implicación en las normas, hace aumentar los problemas de convivencia en el aula así como el desinterés del alumnado.

G. Conclusiones

Tras haber desarrollado la contextualización, el análisis teórico y la revisión bibliográfica sobre las tendencias educativas actuales en materia de autoridad docente, se concluye que la situación de crisis y transformación es un hecho. Ante el cual surge la necesidad de replantear y definir la idea de autoridad que se busca construir y aplicar en las aulas, mediante el estudio de las propuestas y modelos de disciplina. Pues se considera que aunque el gran desarrollo legislativo actual en este sentido suponga un elemento útil de apoyo, se precisa buscar vías educativas y funcionales que den respuesta a la situación.

Este proceso de búsqueda de propuestas y modelos que puedan ser aplicados en el contexto educativo actual, parece que aún está en desarrollo. Por lo que esencialmente solo se pueden extraer tendencias generales. Las cuales apuntan al rechazo tanto del autoritarismo como de la permisividad, sin dejar de lado la relación de asimetría en roles entre el docente y el alumno. Asimismo, se alude a la construcción de la autoridad, no por medio de la imposición, si no a través de la implicación del alumnado y la cesión progresiva de responsabilidad, buscando a largo plazo la autorregulación. Como sostiene el modelo de autoridad más desarrollado actualmente: la disciplina inductiva.

Finalmente, me parece oportuno comentar las limitaciones de este trabajo. Principalmente considero que la dificultad para encontrar bibliografía desarrollada sobre este tema en la actualidad ha desencadenado en una falta de concreción de la investigación realizada. Ya que no ha sido posible ceñirse al estudio de la educación primaria y a la autoridad docente en específico, pues la mayoría de publicaciones consultadas abordan la autoridad y los modelos de disciplina tanto de del docente como de las familias de manera simultánea. Asimismo se detecta que este tema

parece ser más abordado en el ámbito educativo desde la adolescencia, ligado a la educación secundaria.

En este sentido se insta a seguir investigando sobre este tema, desarrollando propuestas definidas y evaluando su repercusión en elementos como el desarrollo moral del alumnado, su desempeño académico, el clima del aula o el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, se proponen posibles futuras extensiones de este trabajo y se abren líneas de investigación. Dada la poca existencia detectada de casos prácticos o estudios experimentales, sería interesante la realización de investigaciones empíricas que relacionen y establezcan conexiones entre la aplicación de la autoridad docente y su influencia con otros factores como la motivación, la autoestima, el rendimiento académico o el desarrollo moral, entre otros.

H. Referencias bibliográficas

Álvarez, M., Castro, P., González-González, C., Álvarez, E. y Campo, M. Ál. (2016). Conductas disruptivas desde la óptica del docente: validación de una escala. *Anales de Psicología*, 32(3), 855–862. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.3.223251>

Asociación Universitaria de Formación del Profesorado (AUFOP) (s.f.). *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado. Continuación De La Antigua Revista De Escuelas Normales*. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://recyt.fecyt.es/index.php/RIFOP/about>

Barba, J. J. (2009). Redefiniendo la autoridad en el aula. *Revista retos. Nuevas Tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación*, 15, 41-44. Repositorio Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2883518>

Corres-Medrano, I., Aristizabal, P. y Ozerinjauregi, N. (2022). La autoridad en la era inclusiva: un estudio de caso con niños y niñas de educación primaria. *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado. Continuación De La Antigua Revista De Escuelas Normales*, 97 (36.1). <https://doi.org/10.47553/rifop.v97i36.1.87584>

Cox-Vial, M. P., Sabat-Donoso, G. B., Zamora-Poblete, G. y Meza-Pardo, M. (2022). Profesores principiantes: estrategias para establecer una relación de autoridad pedagógica. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 15, 1-22. Doi: 10.11144/Javeriana.m15.ppee

Dasuky, S. A. y González, J. (2022). La declinación de la autoridad docente en la contemporaneidad: una perspectiva psicoanalítica. *Revista CES Psicología*, 15 (1), 182-200. <https://dx.doi.org/10.21615/cesp.5614>

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, *BOCYL*, 99, de 23 de mayo de 2007.

Diarium. USAL (s.f). *Eva García Redondo*. Recuperado el 31 de mayo de 2022, de <https://diarium.usal.es/evagr/>

Duarte, A. L. y Abreu, J. L. (2014). La Autoridad, Dentro del Aula; Ausente en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(2), 90-121.

Dubet, F. (2007). El declive y las mutaciones de la institución. *Revista de antropología social*, 16, 39-66. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83811585003>

Durán, J. F. (2012). El imaginario educativo moderno y el problema de la autoridad/The imaginary modern educational and the problem of the authority. *Nómadas*, 33(1), 119-138. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/el-imaginario-educativo-moderno-y-problema-de-la/docview/1012238113/se-2>

Durán, J. F. (2010). La crisis de autoridad en el mundo educativo. Una interpretación sociológica. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 28(4). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18118913009>

Esport, M. R. (2006). *La autoridad del profesor. Qué es la autoridad y cómo se adquiere*. Editorial Praxis.

Espot, M. R. (2009). Recensión. La recuperación de la autoridad. Crítica de la educación permisiva y de la educación autoritaria de José Antonio Marina (2009). Barcelona: Versátil. *ESE: Estudios sobre educación*, 17, 212-213. Repositorio Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7417391>

Falcón, L. L. (2017). *La construcción de la autoridad pedagógica en el final de ciclo de una escuela pública de nivel primario en La Carlota, Córdoba* [Trabajo fin de grado, Universidad Siglo 21]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/14249>

Fernández, C. y Brito, P. (2018). Autoridad pedagógica. *Academo: revista de investigación en ciencias sociales y humanidades*, 5(1), 53–60. <https://doi.org/10.30545/academo.2018.ene-jun.6>

Fundestic (s.f). *Félix López Sánchez*. Recuperado el 25 de mayo de 2022, de https://fundestic.es/invitado/ampliar.php/ld_contenido/2393/v/0/

Dialnet (s.f). *Félix López Sánchez*. Recuperado el 25 de mayo de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/metricas/investigadores/3275757>

Funes, S. (2007). Los modelos de convivencia y autoridad en el ámbito educativo. *EMIGRA working papers*, 26, 1-19. www.emigra.org.es

García, E. S. (2019). Reflexiones sobre la construcción de la autoridad del docente. *Revista AOSMA*, 27, 80-89. Repositorio Dialnet. dialnet.unirioja.es

Giacobbe, C. (2016). La autoridad en el aula: Percepción de los profesores de escuelas secundarias en Córdoba (Argentina). *Cuestiones de sociología*, 15. <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSe016>

GIPEP, Procesos, espacios y prácticas educativas (s.f). *Luján Lázaro Herrero*. Recuperado el 31 de mayo de 2022, de <https://gipep.usal.es/lujan-lazaro-herrero/>

Greco, M. B. (2015). La reinención de la autoridad: pensar hoy las relaciones intergeneracionales en la escuela y la familia. *Reflexionando las disciplinas*, 237-244. Unimar.

Lázaro, M. L. y García, E. (2018). Creando poder: la evolución de la autoridad docente en España. *Historia de la Educación*, 37, 383-403. <http://hdl.handle.net/10366/141757>

LEY 3/2014, de 16 de abril, de Autoridad del Profesorado. Comunidad de Castilla y León, *BOCYL*, 82, de 2 de mayo de 2014.

Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado. Comunidad Autónoma de Andalucía, *BOJA*, 146, de 30 de julio de 2021.

López, F., Carpintero, E., Campo, A., Lázaro Visa, S. y Soriano, S. (2010). *Programa Bienestar: el bienestar personal y social y la prevención del malestar y la violencia* (1a. ed.). Pirámide.

López, F. (2013). *Las emociones en la educación*. Ediciones Morata.

López, F. (2017). Conflictos entre padres e hijos: el problema de la disciplina. *Adolescere*, 5(1), 70-80. <https://www.adolescere.es>

Martínez, J. M. (2013). *Autoridad en el aula: concepción del rol docente en alumnos y profesores*. [Tesis de licenciatura, Universidad de la República].

Marina, J. A. (2009). *La recuperación de la autoridad: crítica de la educación permisiva y de la educación autoritaria* (1a. ed.). Versátil.

Marina, J. A. (2010). *La recuperación de la autoridad: claves para la familia y la escuela* (1a. ed.). Sello Editorial.

Massana, G. (2012). *Conflicto y autoridad en el aula*. [Trabajo fin de máster, UNIR]. Re-UNIR. <https://reunir.unir.net/handle/123456789/623>

Merma-Molina, G. y Martín, D. G. (2019). Análisis de las valoraciones del alumnado para repensar la autoridad docente y la formación para la ciudadanía. *Educatio Siglo XXI*, 37(1), 55-72. <https://doi.org/10.6018/j/363381>

Milovich, M. (2011). Construcción de la autoridad docente. Actas de las III Jornadas Nacionales de Ética y I Jornadas Interdisciplinarias UCES: sobre la Autoridad: perspectivas interdisciplinarias y prácticas sociales (pp. 147-154). Buenos Aires: FUCES. <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/1085>

Muñoz, L. V. (2017). Emergencia de las prácticas actuales de aprendizaje: tensiones y efectos en la educación, la enseñanza y las relaciones de autoridad pedagógica. <http://repositorial.cuaieed.unam.mx:8080/xmlui/handle/20.500.12579/4911>

Muñoz, L. V. (2013). Nuevas construcciones de autoridad: una emergencia necesaria para reinventar el vínculo educativo. *Revista Temas: Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga*, (7), 125-133. DOI o URL del recurso.

Muñoz, L. V. (2012). *Las construcciones de autoridad en el aula y su relación con los procesos de enseñanza*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional. <http://www.bdigital.unal.edu.co/8925/>

Neut, P. (2015). La autoridad pedagógica desinvertida y la reconfiguración de las legitimidades instituyentes. *Revista de la Académica*, 19, 59-96. Universidad Academia. <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/handle/123456789/2921>

ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, *BOCYL*, 238, de 14 de diciembre de 2017.

Pierella M. P. (2009) Breves notas sobre nuestra historia reciente. Construir la autoridad. Argentina: Ministerio de Educación. Recuperado de la base de datos Elibro, en <http://site.ebrary.com/lib/unalbogsp/Doc?id=10344963&ppg>.

Plaza, J. (2018). Autoridad docente y Nuevas Tecnologías: cambios, retos y oportunidades. *Revista Complutense de Educación*, 29 (1), 269-286. <https://doi.org/10.5209/RCED.52281>

Real Academia Española. (2021). Autoridad. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 24 de marzo de 2021, de <https://dle.rae.es/autoridad?m=form>

Real Academia Española. (2021). Autoritarismo. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 24 de marzo de 2021, de <https://dle.rae.es/autoritarismo>

Real Academia Española. (2021). Legítimo. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 24 de marzo de 2021, de <https://dle.rae.es/leg%C3%ADtimo>

Straehle, E. (2016). *Hannah Arendt: Una lectura desde la autoridad*. [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona]. Repositorio institucional. Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. URI: <http://hdl.handle.net/2445/106665>

Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia (SEMA) (s.f). *Presentación Adolescere. Equipo editorial*. Recuperado el 25 de mayo de 2022, de <https://www.adolescere.es/equipo-editorial/>

Tahull, J. y Montero, Y. (2013). Reflexionando sobre el concepto de autoridad. *RASE: Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 6(3), 459-477. Repositorio Dialnet.<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5644823>

Tallone, A. E. (2011). Las transformaciones de la autoridad docente, en busca de una nueva legitimidad. *Revista de educación*, 115-135. <http://hdl.handle.net/11162/92223>

Tenti, E. (2010). Viejas y nuevas formas de autoridad docente. *Revista Todavía*, 7.

Vacher, S. (2020). El ejercicio de la autoridad en el aula, origen de desigualdades en el aprendizaje de la autonomía y de los hábitos democráticos. *RESED. Revista de Estudios Socioeducativos*, 8, 133-149. <http://hdl.handle.net/10498/23864>

Universidad de Alicante (s.f). *Merma-Molina, Gladys*. Recuperado el 31 de mayo de 2022, de <https://cvnet.cpd.ua.es/curriculum-breve/es/merma-molina-gladys/19887>

Universidad de Murcia (2021). *Educatio Siglo XXI*. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://revistas.um.es/educatio/announcement/view/1801>

Universidad de Salamanca (s.f). *Historia de la Educación*. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/index>

Universidad del País Vasco (s.f). *Grado en Psicología. Profesorado*. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://www.ehu.eus/es/web/guest/grado-psicologia/profesorado>

Universidad Javeriana (s.f). *Magis*. Recuperado el 31 de mayo de 2022, de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/MAGIS/index>

Wolfgang, C. H. (2007). *Soluciones a los problemas de disciplina y autoridad : métodos y modelos para maestros*. Ediciones Ceac. Actualidad pedagógica.

Zelmanovich, P. (2009) Nuevas ficciones para la producción de nuevas autoridades. Construir la autoridad. *El Monitor de la Educación*. Ministerio de Educación Ciencia y tecnología de la Nación de Argentina.